## CURSO: DERECHO DE AGUAS A LA LUZ DE LA GOBERNANZA

REALIZACIÓN: del 7 de octubre al 1 de noviembre de 2019

Carga horaria: 52h/clase.

INSCRIPCIONES: del 02 al 22 de septiembre de 2019

**NÚMERO DE CUPOS**: 30

#### INSTITUICIONES ORGANIZADORAS:

ANA - Agencia Nacional de Aguas (Brasil)

UNESCO – Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

ABC/MRE – Agencia Brasileña de Cooperación/Ministerio de Relaciones Exteriores

#### **TUTORA DEL CURSO:**

Prof<sup>a</sup> Dr<sup>a</sup>. Pilar Carolina Villar

#### **OBJETIVO**

Capacitar a los participantes para la comprensión y aplicación de las normas relacionadas con la Política Nacional brasileña de Recursos Hídricos y temas relacionados.

#### **PÚBLICO-DESTINATARIO:**

El curso está diseñado para técnicos y profesionales gestores de los cuerpos de agua y el medio ambiente en Brasil, América Latina, el Caribe y los países de lengua portuguesa responsables de la aplicación de las políticas de los recursos hídricos y herramientas de gestión.

### **METODOLOGIA**

El curso, en la modalidad a distancia con **tutoria**, será desarrollado en una carga horaria de 52 h/clase.

Las clases abarcarán cuestiones teóricas y estudios de caso sobre la gestión de recursos hídricos, de acuerdo con el contenido programático:

# CONTEÚDO PROGRAMÁTICO

# 1. Unidad 1 - EL DERECHO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA GOBERNANZA DE LAS AGUAS DULCES

- 1.1. EL CÓDIGO DE AGUAS Y EL MODELO CENTRALIZADOR DE LA GESTIÓN;
- 1.2. EL NUEVO ORDEN CONSTITUCIONAL AMBIENTAL Y LA PROTECCIÓN DE LAS AGUAS;
- 1.3. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS AGUAS DULCES: BIEN AMBIENTAL , BIEN SOCIAL Y BIEN ECONÓMICO;
- 1.4. DOMINIO CONSTITUCIONAL DE LAS AGUAS DULCES;
- 1.5. COMPETENCIA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE AGUAS;
- 1.6. COMPETENCIA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE AGUAS;
- 1.7. COMPETENCIA LEGISLATIVA EN MATERIA DE AGUAS DULCES;
- 1.8. LA LEY FEDERAL N.º 9433/1997: UN NUEVO PARADIGMA EN LA GESTIÓN DE LAS AGUAS DULCES;











1.9. DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO BRASILEÑO;

### 2. Unidad 2 - PANORAMA GENERAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS

- 2.1. EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS;
- 2.2. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS;
- 2.3. CASOS DE ÉXITO;

# 3. Unidad 3 - EL TRATAMIENTO JURÍDICO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL ORDENAMIENTO BRASILEÑO

- 3.1. REVELANDO LAS AGUAS SUBTERRÂNEAS Y LOS ACUÍFEROS BRASILEÑOS: CARACTERÍSTICAS E IMPORTANCIA;
- 3.2. EL DOMINIO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS;
- 3.3. AGUA MINERAL, TERMAL, GASEOSA, POTABLE DE MESA O DESTINADA A FINES BALNEARIOS: RECURSOS HÍDRICOS BAJO LA ÉGIDA DEL SISTEMA MINERAL
- 3.4. LOS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS Y LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS:
- 3.5. LAS PRINCIPALES BASES JURÍDICAS PARA LA GESTIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS;
- 3.6. INICIATIVAS ESPECÍFICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS;
- 3.7. IMPLICACIONES JURÍDICAS DEL USO IRREGULAR DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS (SANCIONES);
- 3.8. EL CASO DEL SISTEMA ACUÍFERO GUARANÍ;
- 3.9. LA GESTIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS Y LA NECESIDAD DE LA COORDINACIÓN;

# 4. Unidad 4 - LA GOBERNANZA DE LAS AGUAS Y LA INTEGRACIÓN DE LA GESTIÓN: LA CONSTRUCCIÓN DE NEXOS

- 4.1. MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y DERECHO;
- 4.2. DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE Y LAS AGUAS;
- 4.3. EL DERECHO AMBIENTAL BRASILEÑO Y LAS AGUAS;
- 4.4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y EL AGUA;
- 4.5. SANEAMIENTO BÁSICO Y RECURSOS HÍDRICOS;
- 4.6. AGRICULTURA Y AGUA;
- 4.7. ENERGÍA Y AGUA;
- 4.8. CLIMA Y AGUA;
- 4.9. LOS DESAFÍOS DE CONSTRUIR LA GOBERNANZA DE LAS AGUAS A LA LUZ DE LA GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS;

## **INSCRIPCIONES**

- La inscripción debe realizarse del 2 al 22 de septiembre de 2019 a través del formulario que estará disponible en el Portal de Capacitación de la ANA (<a href="http://capacitacao.ana.gov.br">http://capacitacao.ana.gov.br</a>).
- **Criterios para la selección de participantes**: el criterio principal utilizado para la selección es que los candidatos son empleados que trabajan directamente, en sus respectivos organismos, en el área de especialidad del curso. Además, para ser elegible para participar en el curso, los candidatos deben preferiblemente:
  - a) Tener vínculos con organismos de gestión de recursos hídricos, a nivel nacional, estatal o municipal;











- b) Ser el gerente local y / o técnico del área de recursos hídricos y responsable del tema del curso;
- c) Tener más de tres (3) años de experiencia en el área relacionada;









